



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388-2022-A/MPR

Rioja, 22 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

El Informe N° 344-2022-OTF-GAF/MPR, la oficina de tesorería y finanzas informa sobre la donación de CEMENTOS SELVA S.A a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES, (S/. 19,612,559.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

1.1 Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de TRES MIL CON 00/100 S/. (3,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias.
ESPECIFICA	: 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas:
MONTO	: 3,000.00 =====
TOTAL, INGRESOS	3,000.00 =====
EGRESOS	
SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301750	: Municipalidad Provincial de Rioja
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO PROYECTO	: Sin producto
ACT/AI/OBRA 5-000003	: 24 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias
GASTOS PRESUPUESTARIOS	: 2.3 Bienes y servicios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGION SAN MARTIN

MONTO : 3,000.00
=====

TOTAL EGRESOS: 3,000.00
=====

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° Numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armandita Rodríguez Tello
ALCALDE